

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 10 de diciembre de 2020. Informo a la señora Juez, que la apoderada de la parte demandante solicita se le expida copia autentica de la sentencia No. 113 de fecha 30 de septiembre de 2020 proferida en este asunto, con constancia de ejecutoria. SIRVASE PROVEER.

Proferida
YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 850

RADICADO: 27001333300420190018100
DEMANDANTE: EUSTAQUIA VANEGAS MORENO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA, en su escrito de fecha 25 de noviembre del año en curso, visible a folios 111 al 112 del expediente.

En consecuencia, por secretaría a costa de la peticionaria y previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 113 de fecha 30 de septiembre de 2020, proferida en este asunto, con constancia de ejecutoria.

Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 60 el presente auto. Hoy 11 de 12 de 2020, a las 7:30 a.m. Secretaria
